



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de marzo de 2024

Proceso:	Acción De Tutela
Accionante:	Juan Felipe Jiménez Moncada
Accionada:	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX
Vinculadas:	Ministerio de Educación Nacional Juzgado Noveno (09) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín
Asunto:	Admite Tutela, Niega Medida
Radicado:	050013105002 20241007200

La acción de tutela promovida correspondió por reparto a este despacho judicial. En virtud de la competencia prevista por el artículo 86 de la Constitución Política y las reglas de reparto del decreto 333 de 2021 art. 1, por reunir los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone su admisión, así mismo se tendrá en su valor legal las documentales allegadas con el escrito de tutela.

La parte accionante solicita al Despacho se ordene de manera provisional y transitoria a la accionada, que autorice en el menor tiempo posible la autorización de cambio de programa y el desembolso de la beca ANDRÉS BELLO en el periodo de los semestres de INGENIERIA AEROESPACIAL.

De la lectura del escrito de tutela y las pruebas anexas a ésta, no se observa el peligro inminente o el daño irreparable a la educación, a la vida digna, el debido proceso del señor Jiménez Moncada, como lo señala el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991; por lo tanto como lo pretendido constituye el objeto de la presente acción constitucional, que será resuelto en el fallo que se profiere en diez (10) días hábiles, lo cual haría nugatoria la acción frente a la parte accionada, el Despacho se ABSTIENE de decretar la MEDIDA PROVISIONAL solicitada.

Como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, se librará oficio a las entidades accionadas, para que dentro del término de **dos (2) días** se pronuncie y rinda informe sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción de tutela.

Así mismo según lo relatado en el escrito de tutela el accionante informó que presentó acción de tutela en contra de la entidad, por hechos similares, misma de la que tuvo conocimiento el Juzgado Noveno (09) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín bajo radicado 05001310900920220005000, por lo cual se le solicita sea allegado a este plenario copia del expediente en comento en el término de dos días hábiles.

Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b4d21dc4874d15624f0562c286e1901d502126b4dc1241f953f74d10db114b8**

Documento generado en 22/03/2024 02:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>